

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: PO 37.21

Contrato de:

**“SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS VESTUARIOS EN EL EDIFICIO A DEL
PUERTO DE LA SAVINA.”**

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	28.678,58 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	31.546,44 € sin IVA
Anualidades:	1. 2023: 28.678,58 € sin IVA

CPV:

39100000-3 Mobiliario



<p>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p><i>Objeto:</i> Suministro de mobiliario</p> <p><i>Justificación</i> Una vez finalizadas las obras de reforma de la primera planta del edificio A del Puerto de la Savina, por las que se trasladaban las dependencias de administración de la APB, situadas anteriormente en el edificio de la Casa del Mar. Se pretende habilitar en los vestuarios de las nuevas dependencias una zona de taquillas, así como el mobiliario necesario en las dos habitaciones destinadas al descanso mediante el suministro de camas.</p> <p>Las nuevas dependencias son utilizadas tanto por el personal de la policía portuaria como por el personal de administración de la APB. Para poder vestirse el uniforme reglamentario de la policía portuaria, deben disponer de unas zonas de vestuario para ambos sexos equipadas con taquillas en las que el personal pueda depositar sus enseres personales.</p> <p>Mientras se ejecutan las nuevas dependencias, la APB podrá disponer, si lo considera necesario, del uso de este mobiliario en las actuales dependencias, hasta su traslado a las instalaciones para las que han sido diseñados.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación insuficiencia de medios</p>	<p>Al tratarse de un suministro, NO PROCEDE</p>
<p>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división por lotes al tratarse de una única tipología de material a suministrar. Además, los volúmenes económicos de los diferentes tipos de muebles no justifican la creación de lotes independientes, que acarrearía mayores dificultades de gestión del contrato.</p>
<p>5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros</p>	<p>Se designa a Dña. Virginia d'Amico Rebord, como Responsable del Contrato de ambos lotes con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.</p>
<p>6. Designación del Director Facultativo</p>	<p>Al tratarse de un suministro, NO PROCEDE</p>

en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contrato conforme art.237 a 246 LCSP)	
7. En caso de OBRAS: Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	Al tratarse de un suministro, NO PROCEDE
8. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe del Departamento de Conservación de Infraestructura y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones 2023 suscrita en fecha 29 de marzo de 2023

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por*
D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

